

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo:

- a) DECLARE la EMERGENCIA HÍDRICA y SOCIAL y/o ZONA de DESASTRE en las localidades de San José de la Esquina, Arequito, Los Molinos, Sanford , Villada, Chabas y Casilda afectadas por las recientes inundaciones en el Dpto. Caseros, acompañando las declaraciones de emergencias dictadas localmente, como consecuencia de las lluvias recientes más de 180 mm, siendo la tercer lluvia en los últimos 5 meses con caídas de aguas de similares características (150 mm) y de los 2500 mm acumulados durante los últimos 18 meses
- b) Apoyar a las Comunas y Municipios de la región, con recursos excepcionales para la recuperación de los cascos urbanos y recuperar zonas rurales, además de una fuerte campaña de profilaxis. Y ayuda en colchones, frazadas, zapatillas, etc. para atender a los evacuados.
- c) Dispongan la creación de los **Comité de Cuenca** regidos por la Ley Nº 9830 y sus decretos reglamentarios. Y además: 1) **Limpieza y adecuación de los canales de desagües de la Cuenca del arroyo Candelaria.** 2) **Construcción de canales aliviadores por ejemplo. Al río Carcarañá en el Distrito Arequito y al arroyo Saladillo en el Distrito Chabás.-**

FUNDAMENTOS:

En estos meses se viene manifestando una serie de fenómenos climáticos atípicos para esta época del año con abundante caída de precipitaciones, más de 180 mm en la zona urbana y rural, horas; siendo la tercer lluvia en los últimos 5 meses con caídas de aguas de similares características (promediando los 150 mm), que producen 2500 mm acumulados durante los últimos 18 meses, el triple de lo normal. Con fuertes vientos y poca exposición del sol, lo que provoca que no se logre un drenado de las aguas de lluvia.

Esto sumado a los temporales anteriores ha provocado una situación preocupante en las localidades del sur santafesino, más específicamente en las localidades de Chabás, Arequito, Los Molinos, Sanford Casilda, entre otras, la preocupación se manifiesta en el área urbana y agropecuaria que tienen una importante cantidad de hectáreas bajo el agua. El anegamiento de los caminos que permiten la comunicación de las mencionadas localidades con el resto del departamento y principalmente en el acceso a los centros de salud y el aprovisionamiento de mercaderías de las localidades más pequeñas en consideración con los centros urbanos centrales desata una preocupación de características más generales y sociales y atendiendo el todo de la sociedad más importante aún. Se ven desbordados canales de desagües, provocando inundaciones sobre zonas urbanas y aledañas a las ciudades y también ya son reiterados los cortes de energía

eléctrica con el riesgo pertinente para todas las personas de la zona vinculada con la humedad producto de las inundaciones.

Ya en su momento se había manifestado la asamblea de los productores de la zona mencionada, los productores damnificados por la situación ya conocida, expresaron la urgente necesidad de la limpieza de los canales aliviadores. Toda esta situación provoca una clara lentificación en los sistemas de desagüe.

Reclamo que lleva una década si encontrar respuestas favorables. Por ejemplo Chabás 1100 mm 2015 y 1400 mm 2014, media anual 800 mm. Las obras exceden su distrito.

Por tal motivo motorizamos la utilización de la Ley 9830 de Comité de Cuenca, que permite generar un ámbito de trabajo en cada región identifica los problemas hídricos y promueve la búsqueda de soluciones, garantizando la continuidad en el tiempo del accionar comunitario, este trabajo incrementa a nivel ciudadano el nivel de conciencia pública regional sobre el manejo de los recursos naturales y asegura aportes económicos volcados a la superación de esta problemática.

Con el aporte tecnológico de la provincia, los Comités de Cuenca tienen como función específica la organización y ejecución de las obras hidráulicas teniendo el control del drenaje de aguas para lograr su aprovechamiento integral.-

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto para:

a) Se declare la **EMERGENCIA HÍDRICA y SOCIAL y/o ZONA de DESASTRE** en las localidades afectadas por las recientes inundaciones en el Dpto. Caseros, acompañando las declaraciones de emergencias dictadas localmente, como consecuencia de los 2500 mm acumulados durante los últimos 18 meses

b) Se apoye a las Comunas y Municipios de la región, con recursos excepcionales para la recuperación de los cascos urbanos y recuperar zonas rurales, además de una fuerte campaña de profilaxis. Y ayuda en colchones, frazadas, zapatillas, etc. para atender a los evacuados.

c) Dispongan la creación de los **Comité de Cuenca** regidos por la Ley N° 9830 y sus decretos reglamentarios. Y además: 1) **Limpieza y adecuación de los canales de desagües de la Cuenca del arroyo Candelaria** 2) **Construcción de canales aliviadores por ejemplo. Al río Carcarañá en el Distrito Arequito y al arroyo Saladillo en el Distrito Chabás.**-

Sin más solicito el apoyo de mis pares y la URGENTE INTERVENCIÓN del Poder Ejecutivo.